

**RESOLUCIÓN No 808
(11 de junio de 2019)**

« Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles Jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las artes), **Alejandro Flórez Aguirre** (Gerente de Literatura), **Gareth Donal Gordon** (Gerente de Música), **Natalia Orozco Lucena** (Gerente de Danza), **Nathalia Contreras Álvarez** (Gerente de Arte Dramático), **María Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas), **Paula Cecilia Villegas Hincapié** (Gerente de Artes Audiovisuales), **María Antonia Pérez** (Contratista Coordinadora Línea Arte para la transformación social) y **Elsa Botero** (Contratista coordinadora Línea de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 06 días del mes de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria **Beca de creación de cortometraje de ficción para nuevos realizadores**, conformado por Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionaron las ternas de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.



**RESOLUCIÓN No 808
(11 de junio de 2019)**

« Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, las ternas de jurados principales quedan conformadas de la siguiente manera

Terna número 1

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	29	72	GERYLEE POLANCO URIBE	C.C 29.119.542	\$ 3.500.000
		29	64	MAGNOLIA ESTHER LOPEZ BENITEZ	C.C 52.888.443	\$ 3.500.000
		29	61	IVAN DAVID GAONA MORALES	C.C 13.748.188	\$ 3.500.000

Terna número 2

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	28	66	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C 79.626.061	\$3.100.000
		28	63	ANDRES FELIPE BUITRAGO VASQUEZ	C.C 75.082.411	\$3.100.000
		28	61	LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO	C.C 52.538.099	\$3.100.000

Terna número 3

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	28	67	TERESA MARGARITA LOAYZA SANCHEZ	C.C 52.414.546	\$3.100.000
		28	63	DIANA MILENA PEREZ MEJIA	C.C 1.032.417.429	\$3.100.000
		28	62	RUT CAUDELI MARTI	C.E 448642	\$3.100.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 808 (11 de junio de 2019)

« Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019»

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores

En atención al derecho de petición con el radicado No. 20194500029312 y 20194500029332 del día 24 de abril de 2019 realizado por la señora María Camila Peraza Ortiz, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.445.215, propuesta inscrita con el código 993-154-Relato de un Rio ,el día 14 de mayo se le dio respuesta con el radicado No. 20193700042701 y se resuelve que la misma continúe con el proceso de evaluación correctamente. De esta manera se consideró que la terna que evaluara la propuesta No. 993-154 es la terna No. 3 y el número de propuestas a evaluar pasa de veintiocho (28) a veintinueve (29) y valor de reconocimiento económico para los jurados cambia.

De igual manera, a través de comunicación enviada vía correo electrónico el día 28 de mayo de 2019, la experta, LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.538.099 quien había sido seleccionado en la terna principal de jurados No.2, manifestó que declinaba su designación como jurado de la Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores

Siguiendo los lineamientos mencionados, la experta designada para reemplazar a la señora LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO, corresponde a JORGE ANDRES FORERO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.178.682 quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores.

De acuerdo con lo indicado, la relación de propuestas y el valor del reconocimiento económico definido para los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la convocatoria Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores, se establece de la siguiente manera:

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1158	23-01-2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago jurados PDE Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 147.000.000

En mérito de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



**RESOLUCIÓN No 808
(11 de junio de 2019)**

« Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria **Beca de Creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores**, como se enuncia a continuación:

Terna número 1

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	29	72	GERYLEE POLANCO URIBE	C.C 29.119.542	\$ 3.500.000
		29	64	MAGNOLIA ESTHER LOPEZ BENITEZ	C.C 52.888.443	\$ 3.500.000
		29	61	IVAN DAVID GAONA MORALES	C.C 13.748.188	\$ 3.500.000

Terna número 2

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	28	66	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C 79.626.061	\$3.100.000
		28	63	ANDRES FELIPE BUITRAGO VASQUEZ	C.C 75.082.411	\$3.100.000
		28	60	JORGE ANDRES FORERO MEJIA	C.C 80.178.682	\$3.100.000

Terna número 3

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de Cortometraje de ficción para nuevos realizadores	Artes Audiovisuales	29	67	TERESA MARGARITA LOAYZA SANCHEZ	C.C 52.414.546	\$3.210.000
		29	63	DIANA MILENA PEREZ MEJIA	C.C 1.032.417.429	\$3.210.000
		29	62	RUT CAUDELI MARTI	C.E 448642	\$3.210.000

**RESOLUCIÓN No 808
(11 de junio de 2019)**

« Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 604 del 13 de mayo de 2019»

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria ***Beca de creación de cortometraje de ficción para nuevos realizadores***, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 11 de junio de 2019



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry - Contratista Área de Convocatorias *subch.*

